



DECRETO N° 1855

CHIGUAYANTE, 10 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 4202 de fecha 01.08.2016; en la que doña Ana Cid Cáceres, C.I. N° 4.057.749-1, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H "Minimercado", rol: 4-401513, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N° 440 de fecha 03.08.2016, el informe N° 48 de fecha 08.08.2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a doña Ana Cid Cáceres, C.I. N° 4.057.749-1 en la dirección comercial en Fragata Lautaro N°84, Chiguayante Sur, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría H "Minimercado", Rol 4-401513.
  2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
  3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 10 AGO 2016 HORA 11:32  
PROCEDENCIA Alcaldía  
7-2

